Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 009/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra el **ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ,** con **C.I. Nro. 793.026,** con **RUC: Nº 793026-7,** domiciliado en la Calle Adela Speratti c/ Cnel. Pampliega – Fernando de la Mora – Zona Norte – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"Readecuación del Centro Agropecuario de la Gobernación de Misiones del Distrito de San Ignacio Guazú** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, la **"Readecuación del Centro Agropecuario de la Gobernación de Misiones del Distrito de San Ignacio Guazú"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **La Resolución Nº 1.847/2014**, de fecha 21 DE JULIO de 2013, por la cual se le adjudica al Ing. Oscar Gaete Gómez.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*00*	*520*	*30*	*6*	*8*	*124.294.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279376

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID279376, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1847/2014

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

Gobernación de Misiones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Preparación de Obra				
2	1.1	Cartel de Obra(de 1,20 x 1,50) y placa conmemorativa de 0,40 cm x 0,60 m, metalica. Diseño a convenir	gl	1,00	450.000	450.000
3	1.2	Replanteo	m2	170,00	1.500	255.000
4	1.3	Demolicion de piso de baño	gl	1,00	200.000	200.000
5	1.4	Demolicion de azulejos	gl	1,00	200.000	200.000
6	1.5	demolicion de pisos en baño	gl	1,00	150.000	150.000
7	1.6	Reparacion de piso, cambio	gl	1,00	700.000	700.000
8	1.7	Desmonte de canaleta de desague pluvial, encuentro de techo	gl	1,00	300.000	300.000
9	1.8	Desmonte de cielo raso de madera en area afectada por desgue pluvial	gl	1,00	400.000	400.000
10	1.9	Desmonte de artefactos electricos en planta baja y algunos en planta alta	gl	1,00	80.000	80.000
11	1.10	Desmonte de artefactos sanitarios para relizar el contrapiso del baño. Y vuelta a colocar	gl	1,00	50.000	50.000
12	1.11	Desmonte cañeriashidrosanitarias en un solo baño.	gl	1,00	150.000	150.000
13	1.12	Desmonte de aberturas de madera- puertas solo hojas	gl	1,00	80.000	80.000
14	2	Aislación asfáltica:				
15	2.1	a- De paredes en baño y techo	m2	6,40	60.000	384.000
16	3	Muros de Elevación:				
17	3.1	b- De 0,15m para revocar (borde perimetral dl salon de charlas)	m2	3,40	65.000	221.000
18	3.2	f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	20.000	240.000
19	4	Pilares				
20	4.1	b- De 0,45x0,45m para revocar	ml	6,60	105.000	693.000
21	5	Techo				
22	5.1	c- De techo de chapas, reparar zona de encuentro de techos	m2	40,00	140.000	5.600.000
23	5.2	d- Viga de madera y panchuela en galería	gl	1,00	900.000	900.000
24	6	Revoques:				
25	6.1	a- De paredes interior	m2	64,30	22.000	1.414.600
26	6.2	De paredes exterior	m2	10,30	28.000	288.400
27	6.3	Contrapiso de Hº de cascotes en baño de planta alta y salon de charlas en planta baja	m2	58,00	15.000	870.000
28	6.4	Piso de Baldosa Calcarea - reposición	m2	58,00	65.000	3.770.000
29	6.5	Zócalo Calcareo	ml	34,00	25.000	850.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Ing. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

Gobernación de Misiones

30	6.6	Piso ceramico incluido zocalo - sala de charlas	m²	58,00	90.000	5.220.000
31	6.7	Piso ceramico - incluido zocalo galeria planta baja(hall de acceso al salón de charlas)	m²	59,00	90.000	5.310.000
32	6.8	Revoque de cielo raso en planta baja	m²	72,00	30.000	2.160.000
33	6.9	Reposicion de Cielo raso de madera	m²	22,00	130.000	2.860.000
34	7	**Aberturas de madera:**				
35	7.1	b- Puerta placa de madera de 0,80 x2,10m, solo hojas y contramarcos	un	2,00	450.000	900.000
36	7.2	Contramarcos de madera para todas las puertas	ml	55,00	15.000	825.000
37	8	**Pintura**				
38	8.1	a- De paredes a latex interior y exterior	m2	250,00	18.000	4.500.000
39	8.2	c- De pilares revocadas	m2	45,00	18.000	810.000
40	8.3	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	18,00	22.000	396.000
41	8.4	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	203,00	15.000	3.045.000
42	8.5	h- De cielo raso con pintura sintetica- blanco o similar en planta baja y alta	m2	358,00	25.000	8.950.000
43	8.6	i- De abertura de madera con barniz a color con sellador para madera	m2	18,90	25.000	472.500
44	9	**VIDRIOS Y DURLOK**				
45	9.1	Vidrios templados de 10mm - dos puertas de una hoja cada una de 0,80 x 2,10, freno hidraulico, con manijonminimo de 0,60 m	un	2,00	2.500.000	5.000.000
46	9.2	Vidrios templados de 10mm - una puerta de dos hojas de 1,50 x 2,10, pivotantes y freno hidraulico - acceso a oficinas	un	1,00	3.500.000	3.500.000
47	9.3	Vidrios templados de 10mm - una puerta de dos hojas de 2,00 x 2,10, pivotantes y freno hidraulico - acceso a sala de charlas, con dos paños fijos en los laterales de 1.25m., cada lado	un	1,00	4.500.000	4.500.000
48	9.4	Vidrios templados de 10mm - cerramiento lateral de 5.00 m x 2 m. de alto, divididas en tres modulos, siendo una corrediza, para salón de charlas	m²	20,00	750.000	15.000.000
49	9.5	Durlok para exterior con bastidor, formado un espesor de 0,10cm. Para salón de charlas	m²	20,00	130.000	2.600.000
50	10	**Desagüe Pluvial:**				
51	10.1	a- Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 50cms. Y dos bajadas de 100mm	ml	25,00	60.000	1.500.000
52	10.2	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
	11	**Varios**				
53	11.1	Instalaciones electricas en general en planta baja: acondicionar tablero general existente, instalar un tablero seccional para area de charlas (1 llave general para tomas de pc y multimedia, 1 llave general para luces y tomas comunes, 2 llaves para equipos de AA de 36000 BTU), un circuito independiente para area de charlas, dos tomas corrientes bajo para PC, otro toma para equipos comunes, una conexión y cableado para proyector colgante del techo, punto y toma para encendido de luces.	un	1,00	3.500.000	3.500.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

54	11.2	Instalaciones eléctricas en general en planta alta, acondicionar tablero seccional existente, circuito independiente para equipos de AA de 12000BTU, area de charlas en planta baja, dos tomas corrientes bajo para PC, otro toma para equipos comunes, una conexión y cableado para proyector colgante del techo, punto y toma para encendido de luces.(tomas para pc son las que se deben considerar y algunos puntos para encendido de luces).	un	1,00	3.000.000	3.000.000
55	11.3	Provisión y colocación de 4 equipos de AA. Dos de 36000 BTU- y dos de 12000 BTU. Includia la Instalación de los ductos, funcionando.	gl	1,00	23.000.000	23.000.000
56	11.4	Reinstalación de antena y pararayos	gl	1,00	7.500.000	7.500.000
	PRECIO TOTAL					**124.294.500**

.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días laborales desde el día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: Centro Agropecuario de La Gobernación de Misiones del Distrito de San Ignacio Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento de Misiones* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de veintiocho (28) días del vencimiento del presente contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y en 06 (seis páginas) consecutivas, a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 27 de Agosto del año 2014----------

ABOG. RICHAR ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
CONTRATADO